



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de 2022

Pertenencia No. 2017 – 00371

Dada la situación puesta de presente por los extremos procesales en contienda en escritos precedentes, se les **REQUIERE** para que logren convenir de manera **inmediata** la fecha en la que el perito accederá al predio materia de litis a efectos de que este pueda rendir el dictamen decretado dentro del asunto de autos, de esto, las partes deberán dar cuenta al despacho.

Ahora, con sustento en la anterior determinación y en vista de que para el próximo 14 de marzo fecha en la que se adelantaría la inspección judicial al inmueble y demás etapas propias de los artículos 372 y 373 del C.G del P., la prueba pericial no se hallará recaudada y controvertida conforme corresponde, a más que la suscrita fue designada como escrutadora para los comisiones del próximo 13 de marzo, que incluirán ese día, el Juzgado privilegiando el principio de concentración y ante las indicaciones impartidas en el numeral 7 del auto adiado 8 de octubre de la pasada anualidad **REPROGRAMARA** la prenotada audiencia para el 5 de abril de 2022 a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 024, del 7 de marzo de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.